



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
SAN JUAN

5677

RESOLUCIÓN N°  
SAN JUAN, -ME-

21 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 300-14832-E-2017 por el cual el Sr. Javier Alberto Baudonnet, Gerente Comercial de Trielec S.A, solicita el Aval del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan para el **"Seminario de seguridad eléctrica: Resolución SRT 900/15, medición de puestas a tierra para evitar riesgos de electrocución en ámbitos residenciales, comerciales y de Gobierno"**, que se llevará a cabo el día 28 de julio de 2017 en la Provincia de San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que el contenido del **"Seminario de seguridad eléctrica: Resolución 900/15, medición de puestas a tierra para evitar riesgos de electrocución en ámbitos residenciales, comerciales y de Gobierno"** pretende concientizar al docente, personal técnico especializado del rubro eléctrico y de Higiene y Seguridad, que resulta obligatorio aplicar protocolos y métodos que garantizaran disminuir los accidentes de riesgo eléctrico de las personas en general y de los trabajadores en particular.

Que el Seminario de referencia tiene por objetivos:

- Propiciar el análisis y la identificación de lugares, siendo los asistentes capaces, al terminar el Seminario, de analizar e identificar espacios potencialmente peligrosos.
- Resolver situaciones inherentes a higiene y seguridad en el trabajo en cuanto a riesgo electrónico se refiere, de acuerdo a la normativa vigente.
- Aplicar la Resolución SRT 900/15 para verificar el real cumplimiento de las condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas, frente a los riesgos de contacto indirecto a que pueden quedar expuestos las personas en general.
- Generar conciencia en la utilización de equipos de protección personal y medidas de seguridad preventiva a adoptar frente al riesgo eléctrico, así como las disposiciones a tener en cuenta para el montaje, maniobra y/o mantenimientos de trabajo con o sin tensión eléctrica.

Que la actividad mencionada se encuentra dirigida a docentes de las Escuelas Técnicas y de Capacitación laboral, rama Electricidad, docentes de la Universidad Nacional de San Juan y docentes dependientes de los Establecimientos Educativos pre-universitarios, Personal del Colegio de Ingenieros, instaladores, electricistas, personal técnico de las Industrias de la Provincia, miembros de la Empresa Energía San Juan, miembros del EPRE, personal técnico de los Municipios de la Provincia, personal del Departamento de Bomberos.

Que el Seminario precitado se llevará a cabo el día 28 de julio de 2017 en el Cine Teatro Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito calle Mitre 41 -e- y contará con una carga horaria total de ocho (08) horas reloj.

Que la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en virtud del informe del Equipo Técnico Pedagógico, sugiere se otorgue el Aval solicitado.

Que la Autoridad Escolar, estima pertinente el dictado del Instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°-AVÁLESE el **"Seminario de seguridad eléctrica: Resolución SRT 900/15, medición de puestas a tierra para evitar riesgos de electrocución en ámbitos residenciales, comerciales y de Gobierno"**, a cargo de la empresa Trielec S.A y se llevará a cabo el día 28 de julio de 2017 en el Cine Teatro Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito calle Mitre 41, de conformidad a lo expuesto en los Considerando de la presente Norma Legal.

///...

**ARTÍCULO 2°-DÉJASE** establecido que la asistencia y participación de los docentes en el precitado Seminario, de acuerdo a lo expuesto en los Considerando y en el Artículo 1° de la presente Norma Legal, sean consideradas como acción valorable por las Juntas de Clasificación Docente de la Provincia conforme a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 3°-DETERMINASE** que las inasistencias en las que incurrieren el Personal Docente por su participación en las actividades planteadas en el Seminario de referencia, deben justificarse conforme con lo establecido en la normativa vigente en el marco de la Ley N° 533-H.

**ARTÍCULO 4° -TÉNGASE** por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
Prof. María Eugenia Gutiérrez  
Subsecretaria de Planeamiento Educativo  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
Lic. Felipe De Los Ríos  
MINISTRO DE EDUCACIÓN